REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.479.573**

CARREÑO GAMBOA

APELLIDOS

JOHANY ARMANDO

NOMBRES



FIRMA

Scanned by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1975**

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-OCT-1993 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00213374-M-0091479573-20100208 **00207**07315A 1 33717314

Scanned by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 09:03:17
Recibo No. AA24040894
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404089418AA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD COLOMBIANA DE COMPUTACION SCO2
Sigla: SCO2
Nit: 900.255.865-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033332
Fecha de Inscripción: 4 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de mayo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 No. 13-32 Of 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asistente@sco2.org
Teléfono comercial 1: 3113081728
Teléfono comercial 2: 6348667
Teléfono comercial 3: 3187268564

Dirección para notificación judicial: Cl 93 No. 13-32 Of 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asistente@sco2.org
Teléfono para notificación 1: 3113081728
Teléfono para notificación 2: 6348667
Teléfono para notificación 3: 3187268564

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 09:03:17
Recibo No. AA24040894
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404089418AA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de agosto de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2008, con el No. 00145725 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada SOCIEDAD COLOMBIANA DE COMPUTACION SCO2.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de agosto de 2108.

OBJETO SOCIAL

La sociedad está destinada a fomentar el desarrollo de la computación y áreas afines y tiene como fines propios: 1. Estimular la investigación y el mejoramiento de la docencia en computación y áreas relacionadas con esta. 2. Promover y dar soporte a la realización de eventos y programas que impulsen el desarrollo de la computación en el país desde el punto de vista científico e investigativo. 3. Velar por el logro y mejoramiento de condiciones adecuadas para las personas dedicadas a la investigación y la ciencia y al cultivo de la computación en sus diversas áreas, así como su enseñanza y difusión. Atendiendo a sus fines la sociedad podrá: 1. Colaborar con otras entidades en asuntos de interés común. 2. Establecer seccionales en otros lugares del país. En cada caso el consejo directivo de la sco2 dictara las reglamentaciones correspondientes.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 09:03:17
Recibo No. AA24040894
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404089418AA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

$ 12.751.600,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente es el representante legal de la asociación y tendrá un vicepresidente que reemplazara al presidente en sus ausencias temporales, con las mismas atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: 1. Ejercer la representación legal de la entidad. 2. Representar a la sociedad en asuntos legales y actos públicos y ejercer la personería jurídica de la misma. 3. Presidir las reuniones de la asamblea y convocar y presidir las del consejo directivo. 4. Efectuar, de acuerdo con los estatutos, gastos hasta por la cantidad que le fije el consejo. 5. Presentar, a nombre del consejo, un informe anual a los socios sobre las actividades de la sociedad. 6. Nombrar y remover al director ejecutivo y al personal auxiliar. 7. Hacer cumplir los estatutos y reglamentos y hacerse cargo de las demás labores y responsabilidades que le confié la sociedad, expidiendo las resoluciones del caso.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2021-12 del 11 de diciembre de 2021, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 00353491 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Johany Armando Carreño Gamboa	C.C. No. 000000091479573

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 09:03:17
Recibo No. AA24040894
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404089418AA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidente	Marta Silvia Del Socorro Tabares Betancur	C.C. No. 000000042893042

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2021-11 del 26 de noviembre de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 00353490 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Maria Eugenia Gonzalez Perez	C.C. No. 000000043585908
Miembro Consejo Directivo	Marta Silvia Del Socorro Tabares Betancur	C.C. No. 000000042893042
Miembro Consejo Directivo	Maria Clara Gomez Alvarez	C.C. No. 000000032242923
Miembro Consejo Directivo	Johany Armando Carreño Gamboa	C.C. No. 000000091479573
Miembro Consejo Directivo	Luis Fernando Castro Rojas	C.C. No. 000000007561086

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Miembro Suplente Consejo Directivo	Pablo Alejandro Figueroa Forero	C.C. No. 000000079520709
Miembro Suplente Consejo Directivo	Jorge Ivan Rios Patiño	C.C. No. 000000010087850
Miembro Suplente Consejo Directivo	Ivan Mauricio Cabezas Troyano	C.C. No. 000000094384094

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 09:03:17
Recibo No. AA24040894
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404089418AA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.259.090
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 09:03:17
Recibo No. AA24040894
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404089418AA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

SCo2-274-2024

Santiago de Cali, Enero 15 de 2024

Señor
ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ
Cali

Asunto: Certificado de paz y salvo de seguridad social y para fiscales

Yo, Johany Armando Carreño Gamboa identificado con cedula de ciudadanía No 71.479.573, en calidad de representante legal de la Sociedad Colombiana de Computación NIT 900.255.865-3. Manifiesto que no tenemos vínculo laboral con ninguna persona para el funcionamiento. Pero si hemos cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, con la verificación de los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los prestadores de servicios vinculados por contrato de prestación de servicios y honorarios. Por lo que declaro que nos encontramos a PAZ y SALVO con la empresa promotora de salud – EPS - fondo de pensiones, administradora de riesgos profesionales – ARP – Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF – y servicio nacional de aprendizaje – SENA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,



Johany Armando Carreño Gamboa
Presidente Sociedad Colombiana de Computación
Representante Legal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de enero de 2024, a las 09:28:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91479573
Código de Verificación	91479573240115092823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de enero de 2024, a las 09:29:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900255865
Código de Verificación	900255865240115092921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238899714

PIB
09:34:44

Bogotá DC, 15 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANY ARMANDO CARREÑO GAMBOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91479573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238900229

PIB
09:37:33

Bogotá DC, 15 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD COLOMBIANA DE COMPUTACION SCO2 identificado(a) con NIT número 9002558653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SCo2-273-2024

Santiago de Cali, Enero 09 de 2024

Capitán
SOFI LORENA RIOCAMPO CORTEZ
Jefe Programa Ingeniería Informática
Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez

ASUNTO: COTIZACION

Por medio de la presente nos permitimos cotizar a ustedes el valor de la **Suscripción Sociedad Colombia de Computación** SCo2 como miembros para el año 2024. Y la cual tiene un costo de ocho cientos noventa y cinco mil cuatro cientos ochenta y ocho pesos ($895.488).

La presente cotización tiene validez hasta el 30 de abril de 2024.

Quedamos atentos a su positiva aceptación.

Cordialmente,



Johany Armando Carreño Gamboa
Presidente Sociedad Colombiana de Computación
Representante Legal